INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDO

PARA : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.-

DE : **Comisión Evaluadora de Ofertas LPN N° 53/14.-**

REFERENCIA : Informe final del evaluación.-

LUGAR Y FECHA : Asunción; 14 de Julio de 2014.-

Por medio del presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar el Informe Final de Evaluación de la ***Licitación Pública Nacional N° 53/14 para la "Contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a necesidad para equipos biomédicos de la marca Nipro y Marcor pertenecientes al IPS"***, a fin de poner a consideración de la máxima autoridad.-

Adjunto se remite la carpeta de antecedentes del llamado de referencia y la oferta presentada, la cual se detallan a continuación:

1. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.-

Atentamente.-

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nestor Rodríguez
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes
y Servicios - IPS

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio 2014, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional N° 53/14 para la ***"Contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a necesidad para equipos biomédicos de la marca Nipro y Marcor pertenecientes al IPS"***, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. ANTECEDENTES

Por Memorando DEM EM1/N° 070/13, de fecha 21 de noviembre de 2013, de la Sección de Electromedicina – Hospital Central del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS".-

Por Memorando DBS/TC/N° 0543/14, de fecha 13 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2014, con el ID N° 275.334, el llamado a "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Por Resolución N° 043-011/14, de fecha 22 de mayo de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"; 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"; 3) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.-

Por Nota PRDGBS N° 0598/14, de fecha 28 de mayo de 2014, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LPN N° 53/14 *"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"*.-

Por Resolución N° 049-005/14 de fecha 12 de Junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Ratificar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca Nipro y de la Marca Marcor pertenecientes al IPS".-

Por Memorándum DBS/OBS/N° 299/14, de fecha 01 de Julio de 2014, la Oficina de Coordinación ha comunicado que por sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 01 de julio de 2014 los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la LPN N° 53/14 son: Abg. Susana Ruíz Díaz, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abg. Gustavo Sanabria, en representación de la Dirección Jurídica; y, el Sr. Néstor Domínguez, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios del HC.-

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Néstor Domínguez

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS

Por Memorándum de fecha 04 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó el reemplazo del miembro representante de la Dirección Jurídica Abog. Gustavo Sanabria, en atención a que el mismo se encontraba usufructuando sus vacaciones, según lo informado por la secretaría del departamento judicial de la Dirección Jurídica.-

Por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2014, se ha comunicado que la Abg. Fátima R. Ramírez Ortega, reemplazará al Abog. Gustavo Sanabria como del miembro representante de la Dirección Jurídica.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006808/14, de fecha 13 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1609/14, de fecha 13 de mayo de 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y afectará a los Ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta N° 059/14, de fecha 30 de junio del año dos mil catorce, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC 80001446-4: Según planilla de precios cotiza por Gs. 1.437.641.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 43.500.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: GARANTIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 15.0508.0001164.0000.- Total de hojas foliadas: 1 al 125 (ciento veinte y cinco) hojas.-

4. INFORME JURÍDICO

a) Oferente: "VICENTE SCAVONE & CIA.- CEISA"

Monto de la Oferta: Gs. 1.437.641.000.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil) IVA incluido.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 43.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Quinientos Mil).- Nro. de Póliza: 15.1508.0001164.0000.- Aseguradora: Garantía Seguros.-

"Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03".-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	VICENTE SCAVONE & CIA.- CEISA	✓		✓		✓		✓	

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nestor D. Marquez
Electromedicina

Abog. Susana Ruiz-Diaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios - IPS

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la única oferta no posee ningún error aritmético.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

En atención a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que expresa: *"...las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente"*, no se ha incluido el cuadro respectivo.-

8. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación se solicitó a la firma VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SA mediante Nota N° 515/2014 de fecha 10 de julio de 2014, las documentaciones que a continuación se detallan:

a) Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos expedido por el MSP y BS.-
b) Comprobante de pago del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).-
c) Autorización del fabricante de la marca MARCOR.-
d) Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca MARCOR.-
e) Certificación emitida por el fabricante, de que los repuestos son nuevos y poseen una antigüedad menor a 3 (tres) años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. La misma debe corresponder a la marca MARCOR.-

Respuesta: la firma ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados en los inc. a y b, sin embargo, con relación a los inc. c, d y e, refiere cuanto sigue: *"...por este medio nosotros Vicente Scavone & CIA CEISA en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a entregar los siguientes documentos..."*, por tanto esta Comisión Evaluadora desestima la oferta en atención a que no se dio cumplimiento a los requisitos establecidos por el PBC de conformidad al cuadro siguiente.-

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

VICENTE SCAVONE & CIA.- CEISA	Cumple	No cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	✓	

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios IPS

5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
1.Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).	✓	
2) Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	Cumple con relación a la marca NIPRO modelo Diamax	No cumple con relación a la marca MAR COR modelo Millenium
3) Certificación emitida por el fabricante, de que los repuestos son nuevos y poseen una antigüedad menor a 3 (tres) años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cumple con relación a la marca NIPRO modelo Diamax	No cumple con relación a la marca MAR COR modelo Millenium
4) Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos expedido por el MSP y BS.	✓	
5) Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	✓	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	✓	
2. Autorización del fabricante a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple con relación a la marca NIPRO modelo Diamax	No cumple con relación a la marca MAR COR modelo Millenium

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Nestor [illegible]
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS

Cualquier otro documento adicional requerido		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	✓	
4) Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	✓	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
6) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

10. INFORME TÉCNICO

Verificada la única oferta presentada en el llamado para la *"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"*, se puede observar que la misma cumple con todos los requerimiento técnicos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.-

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO el presente llamado en base a lo estipulado en el art. 30 inc. **b)** de la Ley N° 2051/03 que dispone: ***"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."***.-

Es importante aclarar que no podrá adjudicarse por ítem en atención a que en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.1 d: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la totalidad"***.-

Es nuestro informe.-

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nestor Dominguez
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Diaz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NIPRO Y MARCOR PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: La Nota Interna PR/DBS Nº...../14, de fecha....de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 53/14 para la "Contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a necesidad para equipos biomédicos de la marca Nipro y Marcor pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM EM1/N° 070/13, de fecha 21 de noviembre de 2013, de la Sección de Electromedicina – Hospital Central del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0543/14, de fecha 13 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2014, con el ID Nº 275.334, el llamado a "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Resolución N° 043-011/14, de fecha 22 de mayo de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"; 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS"; 3) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Que, por Nota PRDGBS N° 0598/14, de fecha 28 de mayo de 2014, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LPN N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS";

Que, por Resolución N° 049-005/14 de fecha 12 de Junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Ratificar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 53/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca Nipro y de la Marca Marcor pertenecientes al IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006808/14, de fecha 13 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1609/14, de fecha 13 de mayo de 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y afectará a los Ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta N° 059/14, de fecha 30 de junio del año dos mil catorce, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada: VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC 80001446-4: Según planilla de precios cotiza por Gs. 1.437.641.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 43.500.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: GARANTIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 15.0508.0001164.0000.- Total de hojas foliadas: 1 al 125 (ciento veinte y cinco) hojas.-

Que, por Memorando de fecha 14 de Julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 53/14 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS", recomendando declarar desierto, conforme a lo estipulado en el art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que dispone: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Electromedicina H.C.

Abog. Sara Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 53/14 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS" conforme a lo estipulado en el art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que dispone: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el segundo llamado para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la Marca NIPRO y de la Marca MARCOR pertenecientes al IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Néstor Domínguez
Electromedicina H.C.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios